

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



002907

Resolución Directoral N° _____ -2020

Huaura,

10 AGO. 2020

Visto, el Memorando - TR N° 0200-2020-DPSIII-UGEL 09-HUAURA, Expediente N° 1564366-2020, Registro de Documento N° 2400981-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con la asignación de profesionales debidamente calificados que reúnan los requisitos de Ley a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0298-2007-ED, de fecha 19 de junio del 2007, Capítulo VI Disposiciones Específicas, 6.3) De los Criterios para la elaboración del CAP, numeral 6.3.2), se establece que los Cargos de Confianza se asignan observando lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley del Marco del Empleo Público, especificando en el inciso b), considera que los Cargos de Confianza de las Unidades de Gestión Educativa Local son: Director de la UGEL, Jefe del Área de Gestión Pedagógica y Jefe del Área de Gestión Institucional, Jefe del Área de Asesoría Jurídica, y **Jefe de Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento;**

Que, a través del Memorando - TR N° 200-2020-DPSIII-UGEL 09-HUAURA, la Lic. Luz Beatriz Huamán Escudero, Directora del Programa Sectorial III - UGEL 09 - Huaura, dispone se proyecte la Resolución Directoral ampliando la vigencia de la designación del Econ. Ruyer Obith Espinoza Yupanqui como Jefe del Área de Gestión Administrativa de la UGEL 09-Huaura, con vigencia del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2020;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1336-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2020"; Decreto Ley N° 28411; D. Leg N° 276; D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 022-2003-ED, RM N° 0298-2007-ED, D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° AMPLIAR, los alcances de la Resolución Directoral N° 001-2020, de fecha 02 de enero de 2020, en su Artículo 1°, en cuanto a la vigencia, tal y como se detalla a continuación:



Apellidos y Nombres	: ESPINOZA YUPANQUI, Ruyer Obith
DNI	: 08490670

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



709900

Fecha de nacimiento	:	19-04-1959
Título Profesional	:	Licenciado en Economía
Sexo	:	Masculino
Régimen Pensionario	:	A.F.P. Integra Mixta
CUISSP	:	216571REYIA0 Fecha AFIL: 28/12/1993
Cargo	:	Jefe del Área de Gestión Administrativa
Grupo Remunerativo	:	F2
Código de Plaza	:	210110113011
Vigencia	:	Desde el 01/08/2020 al 31/12/2020
Jornada Laboral	:	40 horas cronológicas

ARTÍCULO 2º **DISPONER** que la Oficina de Trámite Documentario, de acuerdo a sus funciones, cumpla con notificar la presente Resolución, y remitirla a las Áreas correspondientes.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Etc. Luz Beatriz, HUAMÁN ESCUDERO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

